

Protocolización

Bases del concurso

"Concurso Viste Tu Laptop"

De

Intel y VisteLaCalle

PROTOCOLIZADO N° <u>2093</u>
REPERTORIO N° <u>9211 / 09</u>
FECHA <u>17 DIC, 2009</u>



Bases del concurso

En Santiago de Chile, a 17 de diciembre de dos mil nueve, yo GONZALO SERGIO MENDOZA GUIÑEZ, abogado, notario público, ^{Suplente} titular de la 16° Notaría de Santiago, con oficio en San. Sebastián. 2750 comuna de Las Condes, certifico que a solicitud de Laurentzi de Sasía Rodríguez de nacionalidad chilena, de estado civil casado, cedula de identidad 6.387.279-2 con domicilio en Mariano Sánchez Fontecilla 310, oficina 701-D, Piso 7, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, mayor de edad, proceso a protocolizar las bases del concurso "Concurso Viste Tu Laptop" de "Viste La Calle", e "Intel". Dicho documento consta de 8 hojas y queda protocolizado al final de mis registros del mes en curso bajo el número de Se da copia.

DOY FE.

1. Ámbito del concurso:

El concurso tendrá cobertura en sitios webs, radio y revistas, y estará dirigido a los jóvenes tanto hombres como mujeres que tengan las habilidades necesarias para poder desarrollar el producto requerido, domiciliadas dentro del territorio chileno, en adelante, las o los participantes.

f

2. Mecánica y descripción del concurso:

El concurso consiste en que los participantes deben ingresar a la página web www.vistelacalle.com y enviar una fotografía de un protector de Laptop ya confeccionado por ellos mismos que no supere el costo de producción de \$ 8.000 pesos.

Para poder participar enviando sus fotografías, los participantes deberán primero que nada ingresar al sitio, leer las bases del concurso y enviar una foto la que tendrá que ir adjunta de datos como: nombre, apellido, sexo, fecha de nacimiento, dirección, sitio web y/o correo electrónico, en los campos establecidos en la página web para dichos efectos. Las fotografías serán enviadas directamente a los miembros del equipo de Viste La Calle y serán ellos quienes seleccionarán a los 30 finalistas mediante un jurado compuesto por María José Arévalo, Lucy Comineti, Daniela Assael, Daniela Jorquera y María Fernanda Piedra. Este criterio se evaluará mediante la observación de los siguientes elementos que debe cumplir el envío de la fotografía del protector de laptop ya confeccionado y creado: Creatividad en el diseño, pulcritud en la confección, funcionalidad del producto, utilización de material y todos estos elementos serán delimitados bajo el punto de vista subjetivo de cada miembro del jurado. Estos 30 finalistas serán exhibidos en la misma página con el fin que los usuarios que visitan el sitio web voten por sus 10 preferidos.

Cada uno de los participantes será responsable de ingresar sus datos correctamente, y aceptar las bases del concurso, de lo contrario no se encontrará participando válidamente en el concurso.

Las fotografías ingresadas por los participantes deberán ser suficientemente nítidas, de modo que sea posible identificar claramente el diseño protector de laptop que postula para participar.

Las fotografías deben ser ingresadas por los participantes desde las 08:00 am del día 17 de diciembre de 2009 hasta las 12:00 pm del 26 de enero de 2010.

Viste La Calle publicará las fotos de los 30 participantes seleccionados en la página web www.vistelacalle.com, la que contendrá una aplicación para votar por cada fotografía de cada participante seleccionado previamente.

La publicación de las fotografías enviadas por los participantes, previa revisión y selección por el equipo de Viste La Calle, se efectuará dentro del plazo estimado previamente entre Intel y Viste La Calle, el que está estipulado entre las 12:00 pm del 27 de enero de 2009 a las 12:00 pm del 12 de febrero de 2010. La revisión que efectúe Viste La Calle de las fotografías enviadas por los participantes, con anterioridad a su publicación, tendrá por objetivo constatar que su contenido se ajuste a las directrices



f

del concurso, y que no sean contrarios a la moral y/o perjudiquen la imagen de Viste La Calle o Intel.

En la página web www.vistelacalle.com los participantes encontrarán una aplicación computacional con la leyenda "ingresa tus datos", donde deberán seguir las instrucciones de llenado de la información personal.

Asimismo, luego de complementar el formulario de registro, podrán subir sus fotografías a la web www.vistelacalle.com, ingresando en la aplicación computacional "ingresa tu foto".

Se deja expresamente establecido, que al enviar las fotografías, los participantes aceptan que éstas sean utilizadas en el futuro por Viste La Calle, para efectos promocionales, entre los cuales se incluye la utilización de las imágenes en avisos de internet, revistas o inserciones en diarios.

Los participantes sólo podrán enviar fotografías respecto de los cuales tengan la calidad de dueños de los derechos de las respectivas fotografías.

En el mismo sitio web que estará en concurso, los participantes podrán informarse en mayor detalle del funcionamiento del mismo.

Los participantes registrados en la forma antes señalada, que hubieren ingresado sus datos en forma correcta y posteriormente subido sus fotografías en el sitio web, se encontrarán participando en el concurso.

En el artículo denominado Finalista del concurso "Viste Tu Laptop" quienes ingresen a la página web del concurso www.vistelacalle.com podrán votar por una de las 30 fotografías de los participantes seleccionados previamente por el equipo de Viste La Calle. En el detalle de cada fotografía publicada en el portal aparecerá un espacio para que los visitantes de la página web voten por su elegida. Se deja expresamente establecido que se contabilizará un solo voto diario por cada dirección de IP desde que la que se envíen los votos para una determinada fotografía. Por lo tanto, desde una misma dirección de IP, sólo se podrá votar una vez al día por cada fotografía exhibida en el portal. En caso de que desde una misma dirección IP se emitan más de un voto diario para un mismo participante, los votos adicionales no serán considerados para la selección de los 10 finalistas.

Sólo podrán participar en el concurso, y por consiguiente hacerse acreedores de los premios señalados en el numeral 3 siguiente, las personas que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases, e ingresen sus datos y fotografías correctamente durante la vigencia de la promoción, en la página web señalada precedentemente. Los participantes deberán ser personas naturales mayores de 18



P

años o bien, deberán actuar representadas en todo momento por su respectivo representante legal en caso de ser el o la participante menor de edad.



3. Premios y requisitos:

Una vez finalizado el concurso, un jurado elegirá entre los 10 participantes finalistas a los tres ganadores de los tres primeros lugares seleccionados por el jurado. El primer lugar consistirá en un Notebook Samsung X420 con procesador Intel® Core™ 2 Duo más la reproducción a cargo de Intel de 200 protectores para ser distribuidos gratuitamente por la empresa Paris durante la temporada de *Back To School* en marzo 2010 por la compra de un computador de Intel. El segundo lugar tendrá como premio un Netbook Samsung N140 blanco con procesador Intel® Atom™ y el tercer lugar obtendrá un Monitor Samsung LapFit de 18,5". Los premios no serán en ningún caso canjeables por otra cosa o especie, adaptables o condicionados a peticiones de los participantes ganadores. Únicamente podrán ser modificados por circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, cuando dicha situación sea calificada como tal a juicio de los patrocinadores, según las disponibilidades del caso.

Queda establecido en las presentes bases que todo gasto no incluido en los premios será de exclusivo costo y responsabilidad de los participantes ganadoras, su uso y goce, incluyendo, futuras contribuciones e impuestos inherente a los premios, que la enumeración siguiente sea taxativa sino meramente ejemplar, seguros e indemnizaciones de cualquier tipo, impuestos, etc.

Los participantes ganadores, en forma previa a la entrega del premio, deberán acreditar sus identidades con las respectivas cédulas nacionales de identidad. En caso de ser menor de edad, el premio deberá ser entregado a un hombre o mujer mayor de edad y en todo caso en forma preferente a sus padres.

Luego de elegidos los tres participantes ganadores, se les enviará un correo electrónico con la información de contacto necesaria para que hagan efectivo su premio. En caso de que Viste La Calle o Intel lo solicite, los participantes ganadores deberán concurrir a las oficinas de Viste La Calle ubicada en Los Conquistadores 1927 oficina 306, comuna de Providencia, Santiago o al domicilio que ésta les indique, para retirar su premio, dentro de los 30 días siguientes a la publicación de su nombre en la página web del concurso.

Si se coordina que el premio deberá ser retirado por el o la participante ganador en la oficinas de Viste La Calle o en el domicilio que ésta le indique, el o la participante tendrá el plazo de un mes, a contar de la fecha en que se le haya comunicado su calidad de ganador del premio, para retirar su premio y si en este plazo no se ha

A handwritten signature in the bottom right corner of the page.

presentado, el participante perderá su derecho a exigir la entrega del premio y Viste La Calle podrá disponer libremente del mismo.

Si se coordina que el premio se enviará al domicilio del participante, Intel y Viste La Calle tendrá el plazo de cuatro semanas a contar de la publicación en el sitio www.vistelacalle.com para entregar el premio. Si el participante ganador no es habida en su domicilio, Intel y Viste La Calle seguirá contactándola por un plazo de un mes, a contar de la fecha en que la participante tuvo conocimiento de su calidad de ganadora del concurso, y si en este plazo no es habida, ésta perderá su derecho a exigir la entrega del premio y Viste La Calle e Intel podrá disponer libremente del mismo.

Se deja constancia que Viste La Calle podrá declarar improcedente la entrega de los premios en el evento que se presuman adulteradas las fotografías ingresadas por los participantes en la página web del concurso, esto es, que no correspondan a la persona participante, que el diseño fotografiado no pertenezca al representante de la fotografía, o que existan antecedentes suficientes para establecer que la presentación de la fotografías se ha realizado de manera lícita. Viste La Calle e Intel se reserva el derecho de verificar la autenticidad de dichas fotografías y documentos, así como de iniciar acciones legales que procesan para suspender el concurso en caso de detectar irregularidades durante la vigencia del mismo o con posterioridad a éste. Asimismo Viste La Calle e Intel se reserva el derecho a descalificar aquellas fotografías que no cumplan con lo requerido. Se deja expresamente establecido que, en caso de detectar irregularidades respecto de la votación, Intel y Viste La Calle podrá descalificar a los participantes cuya votación fuere emitida de forma irregular y/o no diere estricto cumplimiento a los requisitos señalados en las presentes bases

4. Jurado

El jurado estará compuesto del señor Juan Yarur, la señorita Rosa Parsons, el señor Osvaldo Luco, la señora Elizabeth Moncada y el señor Rodrigo Guendelman, quienes se encargarán de seleccionar a los tres (3) primeros ganadores del concurso, de entre los diez (10) seleccionados por los votantes del sitio web www.vistelacalle.com.

5. Publicación de la bases en la página web:

Las presentes bases serán publicada por Viste La Calle en la página web www.vistelacalle.com entendiéndose que las participantes las aceptan por el sólo hecho de subir las fotografías y completar sus datos personales en la forma solicitada por la página www.vistelacalle.com



f

6. Plazo de la promoción:

La duración de la promoción contenida en estas bases será desde las 08:00 am del día 17 de diciembre del 2009 hasta las 12:00 pm del día 12 de febrero del 2010, ambas fechas inclusive. Expirando este plazo terminará el concurso. Por lo anterior, no serán consideradas para el concurso, las fotografías enviadas a la página web www.vistelacalle.com con posterioridad a la fecha de 26 de enero, por esta ser la fecha limite para enviar las fotografías, como mencionado anteriormente.

Sin perjuicio de lo anterior, Intel y Viste La Calle podrá extender el plazo de duración del concurso cuando a juicio exclusivo de las mismas partes lo estimen necesario. Para estos efectos, deberá protocolizar un anexo de las bases en la misma notaría en que éstas se protocolizaron especificando los nuevos términos y condiciones en los cuales se pretende extender el concurso.

7. Condiciones generales:

Por el sólo hecho de participar en el concurso se entiende que los participantes conocen y aceptas las condiciones que se establecen en estas bases.

No serán consideradas para participar en el concurso las personas que no completen los datos personales exigidos por la página web www.vistelacalle.com. Asimismo, Viste La Calle se reserva el derecho de no considerar para el concurso las fotografías poco nítidas, notoriamente adulteradas computacional o manualmente, fotos de contenido erótico o sexual o inapropiado, donde aparezcan cigarrillos, alcohol o alguna imagen considerada inapropiada para ser publicada en la página web www.vistelacalle.com.

8. Prohibición:

No podrán participar en el concurso las directivas o trabajadoras, tanto permanentes como temporales de Viste La Calle o demás familiares de estas últimas, no los dependientes de la agencia o de las empresas que tengan participación directa en la elaboración de esta promoción, ni tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad y consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el segundo grado inclusive.



P

9. Autorización:

Los participantes del concurso y sus representantes legales autorizan desde ya a Viste La Calle e Intel para difundir sus nombres e imágenes en los medios de comunicación sin derecho a compensación alguna por ellos y a recibir vía correo electrónico un *newsletter* informativo de Viste La Calle.

Los ganadores se comprometen a prestar toda su colaboración con el objeto de favorecer la difusión de dicho acontecimiento por los medios que Viste La Calle e Intel determinen, a favor de la necesaria transparencia que exige la fe pública. De esta forma, será condición para recibir y hacer efectivos el premio, que los participantes de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que Viste La Calle e Intel determinen, tanto en el momento de la entrega o en el futuro.

10. Término

Viste La Calle e Intel se reservan el derecho de modificar las bases de esta promoción en forma total o parcial, pudiendo entre otros, modificar su vigencia, los premios incluidos en el concurso y sus condiciones o terminar anticipadamente el concurso, informando de todo ello previamente a los consumidores, a los participantes o los ganadores, según sea el caso. La modificación total o parcial de las presentes bases no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de las participantes. Las modificaciones se comunicaran al público general mediante su protocolización en la notaría en que fueron protocolizadas las presentes bases.

11. Responsabilidad:

Se deja constancia de que todo gasto no incluido en los premios será de exclusivo costo y responsabilidad de los ganadores.

Intel ni Viste La Calle se hace responsable de que una vez cumplida la fecha de término del concurso siga circulando publicidad con referencia a éste, situación que es conocida y aceptada por todos los participantes en el mismo.

Asimismo, Viste La Calle e Intel no se hacen responsables si los participantes ganadores no pudieran hacer efectivo sus premios, ya sea por motivos de salud (enfermedades o accidente), por incapacidad física, por asuntos laborales o personales o por cualquier otra causa. Cualquier impedimento de los ganadores, que no le permitan hacer efectivo el premio, la descalificará de manera automática, pudiendo



[Handwritten mark]

Viste La Calle o Intel asignar como ganadora a cualquier otro participante del concurso que cumpla con los requisitos antes declarados.



Viste La Calle e Intel no se hacen responsables de los daños o perjuicios que pudiera sufrir la ganadora con ocasión del otorgamiento del premio y su difusión.

La no reclamación en el momento de la entrega de los premios, implicará la aceptación de parte del participante ganador y/o sus representantes, del perfecto cumplimiento del concurso, razón por la cual, la participante y/o su representante legal, según corresponda, renuncian a cualquier reclamo posterior o acción de cualquier naturaleza en contra de Viste La Calle o Intel. En consecuencia, una vez entregados el premio, no habrá derecho a reclamo posterior de ninguna especie.

12. Protocolización:

Las bases de este concurso se encuentran protocolizadas en la notaría de Santiago de Don

Una copia de la protocolización de estas bases se mantendrá en las oficinas de Viste La Calle en los Conquistadores 1927 oficina 306, Providencia, Santiago.

Las bases estarán publicadas en www.vistelacalle.com mientras dure el periodo de vigencia del concurso.

La personería de Don Laurentzi de Sasia Rodríguez para representar a Intel S.A, consta de escritura pública de fecha 4 de octubre de 2001, otorgada por la notaría de Santiago de don Álvaro Bianchi Rosas.

La personería de Don David Assael Carrasco por Viste La Calle, consta de escritura pública de fecha....., otorgada ante el notario de Santiago Don.....

El presente documento que se protocoliza
se anotó en el Repertorio con el
N° 9211 ⁰⁹ y corre agregado al final de
mis Registros del mes de DICIEMBRE
bajo el N° 2093
Santiago, 17 DIC 2009




LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL
DOCUMENTO PROTOCOLIZADO
SANTIAGO 17 DIC 2009




N° COPIAS:	3
DERECHOS:	\$ 26000
OT:	26650